INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

INPEC 13-02-2021 09:19
Al Contestar Cite Este No: 2021IE0027991 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 2203-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JOSE ELIECER SUAZA SANCHEZ
DESTINO 2203-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / GINA VANESSA SOLARTE DIAZ
ASUNTO SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL CAO-001-2021
OBS SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL CAO-001-2021
2021IE0027991

226 - EPMSC DE CALI
Santiago de Cali, 12 de Febrero de 2021

Señor
DG JOSE ELIECER SUAZA SANCHEZ
Responsable del Parque Automotor
EPMSC CALI

ASUNTO: Designación como supervisor contrato CAO -001-2021

De manera atenta, para su conocimiento, fines pertinentes y a efectos de surtir el trámite requerido, me permito comunicarle que, por medio del presente oficio y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es usted designado para ejercer la supervisión del contrato de la referencia, conforme las especificaciones y fundamentos que se señalan a continuación:

1. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A SUPERVISAR.

OBJETO:	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI.**
VALOR INICIAL:	El valor del presente contrato es hasta por la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($11.598.000).** M/CTE.
COMPROMISO PRESUPUESTAL	**CDP- No 1521**
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No 1521** de fecha 26 de Enero de 2021, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-226** EPMSC CALI, DEPENDENCIA **226** EPMSC CALI AUTOMOTORES **EPMSC CALI, POSICIÓN** CATÁLOGO DE **GASTOS A–02-02-01-003-003** PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO, FUENTE Nación, SITUAC. CSF. RECURSO 10. OBJETO: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI,** Expedido por el Responsable de Presupuesto del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cali EPMSC CALI, por valor de **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($16.416.500)**
FUENTE DE FINANCIACION:	Nación
BENEFICIARIO: **NIT/CEDULA:**	**CENTRAL DE LUBRICANTES EL TERMINAL S.A.S** **NIT.** 900702230-5 Representante Legal **EDGAR HENRY BASTIDAS NARVAEZ** **Identificación:** C.C. No. 16.456.749 de Yumbo-Valle

CUENTA BANCARIA:	Cuenta Corriente No.639111897 a nombre de: **CENTRAL DE LUBRICANTES EL TERMINAL S.A.S - NIT.** 900702230-5 del Banco de Bogotá Representante Legal **- EDGAR HENRY BASTIDAS NARVAEZ Identificación:** C.C. No. 16.456.749 de Yumbo-Valle
SOPORTE JURIDICO:	**CAO 001 DE 2021**

2. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	• Revisar y analizar el contenido del contrato, en especial las obligaciones allí pactadas. • Suscribir oportuna y conjuntamente con el contratista el acta de iniciación del contrato.
OBLIGACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	• Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales. • Exigir al contratista la extensión, ampliación, restablecimiento u otorgamiento de garantías si es del caso. • Controlar e informar periódicamente al ordenador del gasto sobre el avance del contrato con base en el plazo del mismo, cuando haya lugar a ello. • Conceptuar, con su debida justificación, sobre la viabilidad de las adiciones, cesiones, prorrogas y demás modificaciones al contrato a las que haya lugar, así como el envío de su correspondiente solicitud. • Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato. • Requerir al contratista para que dé cumplimiento a las obligaciones que no esté cumpliendo de conformidad con lo pactado en el contrato. • Presentar los informes correspondientes sobre la ejecución del contrato. • Verificar para efectos de pago, que el contratista este cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral, ARL y aportes parafiscales, según sea el caso, e informar en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones. • Solicitar la imposición de sanciones al contratista para lo cual deberá enviar en forma oportuna el correspondiente informe acerca del incumplimiento, así como de los requerimientos efectuados al contratista y sus correlativas respuestas. • Elaborar la respuesta a los requerimientos o peticiones del contratista, según su competencia. • Revisar las facturas o documentos equivalentes, y las cuentas de cobro presentadas por el contratista verificando que en ellas se consignen

	claramente el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos. • Realizar las actas de supervisión parciales del contrato • Verificar el cargue en SECOP II de las facturas por parte del contratista en el punto de ejecución del contrato
OBLIGACIONES A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	• Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento. • Revisar los documentos necesarios para la liquidación final del contrato, si es del caso. • Tramitar en debida forma y en el término señalado para tal efecto, el acta de terminación con todos sus soportes y anexos. • Realizar el acta de supervisión final de contrato • Tramitar en debida forma y en el término señalado para tal efecto, el acta de liquidación con todos sus soportes y anexos.

Cordialmente,

EDGAR ALEXANDER MINA PEREZ
Director EPMSC CALI

Elaborado: Alexander Urrutia Valdés- Profesional Universitario
Fecha: 12/02/2021
Archivo: \\DESKTOP-7BQL3DS\MisEscaneos\CONTRATACIÓN 2021\AUTOMOTORES\MC-001-2021 LUBRICANTES Y ACEITES/CODIGODEARCHIVO//8100.2268/116/36

Enterado:
DG JOSE ELIECER SUAZA SANCHEZ
Responsable del Parque Automotor
EPMSC CALI